



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 340/2/2025** referente a **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-126-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **48ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **15 de agosto de 2025** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **21 de agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**

3. El **25 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **01 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que el licitante **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.** es declarado **SOLVENTE** documentalente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/111/2025** validado por **José García Flores, Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración** y **Ma. Angelina Alarcón Romero, Directora de Tecnología de la Información** perteneciente a la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.

Bajo ese contexto, el participante **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, convirtiéndolo solvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.** se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.



2
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2/2025
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación **LPL 340/2/2025 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** al proveedor **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$42,728,901.60 (Cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil novecientos un pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	COMPUTADORA LAPTOP TIPO CHROME. Incluye 2940 licencias de plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en línea.	2,940	EQUIPO

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de septiembre de 2025**, en la **17ª Sesión de carácter Ordinaria**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de septiembre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



4
Av. Ray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Ramírez S

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

5
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco,
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA

Resolutivo 1: Se manifiesta que la propuesta del proveedor **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.** es declarado **SOLVENTE** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



8
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/111/2025** validado por **José García Flores, Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración** y **Ma. Angelina Alarcón Romero, Directora de Tecnología de la Información** perteneciente a la **Secretaría de Educación** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 340/2/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por la **Secretaría de Educación**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	Hubcity Electrónicos S.A de C.V.
1	COMPUTADORA LAPTOP CHROMEBOOK <u>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública Características técnicas mínimas: Ordenador personal: Dispositivo laptop tipo Chromebook Procesador: Como mínimo procesador de 8 Ghz 4 core 6mb cache. Memoria RAM: Capacidad mínima 4 GB, tipo mínimo LPDDR5-6400 RAM. Frecuencia mínimo 6,400 MHz. Almacenamiento: capacidad mínima de 32 GB, tipo eMMC 5.0 Sistema Operativo: Chrome OS con controladores (drivers) y licencia, instalados y funcionando. Pantalla: tamaño mínimo 14". Resolución mínimo 1366 x 768 250 Nits. Tarjeta gráfica: Integrada Audio: Bocinas integradas. Micrófono: integrado Batería: De mínimo 2 celdas de 47 Whr con duración mínima de 10 horas. Adaptador de 45 Watts. Cámara: Web de mínimo 720p HD con mecanismo de privacidad



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	integrado al marco de la pantalla. Puertos: Mínimo dos puertos USB 3.2, mínimo dos puertos USB-C, puerto de audio (entrada/salida), 1 puerto de Video (Hdmi). Comunicaciones: Mínima AX21 1 Wi-Fi 6E + Bluetooth 5.3 o superior, no se acepta USB o PCMCIA. Grado de protección: Resistencia a caídas con al menos 19 pruebas MIL-STD 810H. Teclado: Teclado QWERTY, con teclas de funciones y resistente a derrame de líquidos. Debe incluir Ñ. Accesorios: Contar con Cable de corriente. El adaptador de corriente debe conectarse al equipo a través de mínimo puerto USB-C. Mouse: Touchpad. Certificaciones: EPEAT GOLD en México, deberá presentarlo el proveedor impreso en su propuesta. ENERGY STAR, ROHS Y TCO. Norma: NOM 019-SCFI-1998 o UL" deberá presentarlo el proveedor impreso en su propuesta. Software Incluido: Licencia GOOGLE CHROME EDUCATION UPGRADE (una por dispositivo). Debe de permitir la gestión de manera centralizada de los dispositivos a través de la consola de administración de Google asegurando el seguimiento de las políticas y personalización de la experiencia de los usuarios. Las licencias Chrome Education Upgrade debe incluir las siguientes funcionalidades las cuales son enumeradas. -Administración Avanzada de Dispositivos: Gestión centralizada de Chromebooks desde la Consola de Administración de Google. Implementación de políticas de configuración y seguridad en todos los dispositivos de la institución. Restricción de acceso a cuentas específicas para garantizar el uso exclusivo de los dispositivos dentro del entorno educativo. -Seguridad mejorada: Protección contra amenazas. Aplicación de restricciones para evitar descargas de software malicioso. Actualizaciones automáticas: Garantizar que los dispositivos estén siempre protegidos con las últimas versiones de ChromeOs. Modo Kiosko y bloqueo de dispositivos: permite configurar Chromebooks para exámenes, señalización digital o uso controlado en bibliotecas y laboratorios. -Control de Accesos y Políticas de Uso: Configuración de restricciones en la navegación web y aplicaciones disponibles. Inicio de sesión restringido: permite que solo los usuarios autorizados de la institución puedan acceder a los dispositivos. Integración con sistemas de autenticación federada y Single Sign-
--	---



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	On (SSO) -Supervisión y soporte: Modo de recuperación remota: Permite restaurar dispositivos en caso de problemas o pérdida de acceso. Registro de eventos y auditorías: facilita el monitoreo del uso de los dispositivos dentro de la red escolar. Soporte técnico para resolución de incidencias. -Requisitos Técnicos y Compatibilidad: compatible con dispositivos Chromebook con sistema operativo ChromeOS. Requiere acceso a la Consola de Administración de Google para su implementación y gestión. -Implementación y Activación: Las licencias de Chrome Education Upgrade deben ser proporcionadas a través de un partner autorizado de Google con categoría Premier. Debe de asignar las licencias dentro de la Consola de Administración de Google, para ser enroladas de manera manual a los dispositivos. Debe configurar las políticas de seguridad y personalización para el uso adecuado de los docentes. Debe realizar pruebas de configuración para garantizar la correcta aplicación de restricciones y accesos. Enrollment: Debe incluir el servicio de enrolamiento del dispositivo. El servicio de enrolamiento de los dispositivos. El servicio de enrolamiento de los dispositivos deberá garantizar que cada equipo sea configurado correctamente en la Consola de Administración de Google bajo el dominio de jaliscoedu.mx asegurando su óptimo funcionamiento antes de ser entregado a los usuarios. No se acepta enrolamiento a través de (ZTE) Zero Touch Enrollment. El proceso de enrolamiento debe contemplar las siguientes actividades: • Extracción del equipo: Se debe sacar cada dispositivo de su empaque original. • Asignación de licencia: Se debe asignar la licencia Chrome Education Upgrade (CEU), permitiendo la gestión del equipo en la consola de administración. Validación del funcionamiento: Se debe revisar que el dispositivo opere correctamente, verificando: • Teclado • Touchpad • Pantalla Aplicación de políticas: Se deben implementar las configuraciones y restricciones definidas en la consola para garantizar el
--	---



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	cumplimiento de las políticas institucionales. Actualización del sistema operativo: Se debe actualizar cada equipo a la última versión del sistema operativo liberada por el fabricante, asegurando compatibilidad y seguridad. Verificación final: Se debe validar que el dispositivo funcione correctamente con las políticas aplicadas. Re empaquetado: Una vez completado el proceso, el equipo debe ser re empaquetado para su entrega. Este procedimiento debe asegurar que los dispositivos estén completamente operativos y alineados con los requerimientos del dominio jaliscoedu.mx, listos para ser utilizados en el entorno educativo. Plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en línea. Descripción General: Plataforma SkillUp de capacitación autogestiva enfocada en el fortalecimiento de las habilidades docentes, la capacitación continua y el desarrollo profesional del personal educativo, permiten a los docentes aprender a su propio ritmo mediante cursos estructurados, herramientas prácticas y contenidos diseñados en el uso de las herramientas de Google for Educación, promoviendo la mejora pedagógica y el uso eficaz de tecnologías en el aula. La plataforma debe esta diseñada para ofrecer información en línea de manera estructurada, con acceso controlado, gestión integral de contenidos y seguimiento detallado del progreso de cada usuario. Debe operar en entorno web y permitir la autenticación mediante cuentas de Google Workspace, facilitando así su integración con entornos educativos y asegurando una experiencia unificada para los docentes. 1 Características técnicas: Arquitectura Web • La plataforma debe estar basada en la nube con acceso a través de navegadores web modernos. • La interfaz debe ser responsiva y compatible con dispositivos móviles y de escritorio. • La infraestructura debe ser escalable y segura, permitiendo el soporte para múltiples usuarios simultáneos. Autenticación y Control de Acceso • La plataforma debe permitir el inicio de sesión con cuentas de
--	--



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

		Google. • Debe contar con integración con Single Sign-On (SSO) para autenticación unificada. • Debe permitir el acceso con cuentas de Google Workspace. • Debe contar con control de roles y permisos según el perfil del usuario. Gestión de Contenidos • La plataforma debe contar con capacidad de estructuración de contenidos según objetivos de formación. • Debe permitir la organización de materiales en módulos y lecciones interactivas. • Debe soportar diversos formatos de contenido como video, documentos, imágenes, presentaciones y enlaces externos. • Debe incluir un control de acceso a contenidos multimedia basado en el perfil del usuario y su nivel de avance. Gestión de Actividades Prácticas • La plataforma debe permitir la creación y administración de actividades prácticas para reforzar el aprendizaje. • Debe contar con capacidad de validación de evidencias de actividades. • Debe incluir seguimiento del cumplimiento y revisión de actividades enviadas por los usuarios. Seguimiento y Evaluación del Progreso • La plataforma debe contar con funcionalidad de marcado de avances en los cursos y módulos. • Debe permitir la evaluación del conocimiento adquirido mediante cuestionarios, pruebas interactivas y ejercicios prácticos. • Debe generar reportes individuales y grupales sobre el avance en los cursos. Reportes y Análisis de Desempeño • La plataforma debe generar reportes mensuales de avance de los cursos por usuario. • Debe contar con análisis de métricas de uso, avance y desempeño.
--	--	---



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	• Debe permitir la exportación de reportes en formatos estándar (PDF, Excel, CSV). • Debe proporcionar acceso a paneles de control con visualización de datos en tiempo real. Licenciamiento • La plataforma SkillUp debe operar bajo un esquema de licenciamiento. • El licenciamiento debe ser validado por un periodo de 12 meses. • El costo de la infraestructura y mantenimiento debe correr a cuenta del proveedor de la solución. • El costo de actualización de los contenidos de la plataforma también debe correr por cuenta del proveedor de la solución. 2 Requerimientos de implementación Requerimientos de Infraestructura • La plataforma debe contar con su propia infraestructura, servidor en la nube. • Debe contar con un certificado SSL para garantizar conexiones seguras. • Debe ser compatible con la API de autenticación de Google y Google Workspace. Requerimientos de Seguridad • La plataforma debe implementar autenticación segura. • Debe contar con políticas de control de acceso a datos sensibles. • Debe contar con copias de seguridad automáticas y encriptación de datos. Soporte • Debe contar con soporte para atención y solución de problemas de la plataforma. Características del contenido de la Plataforma SkillUp de Capacitación: Los cursos deben tener como finalidad capacitar a los docentes en el uso de Chromebook, las herramientas de Google Workspace for Education y Ciudadanía Digital. Además, busca prepararlos para obtener la certificación de Educador de Google Nivel 1 y Nivel 2 permitiéndoles aplicar eficazmente estas herramientas en su
--	--



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	práctica docente. Los cursos deben organizarse en módulos progresivos, con actividades teóricas y prácticas. deben tener capsulas en video con explicación breve y concisa que aseguren la comprensión y aplicación de cada herramienta. Los cursos deben contener conexión con materiales, ejercicios y ejemplos de actividades desarrolladas en Google Workspace, los cuales deben estar vinculados a los usuarios a través de Google Orive Esta integración debe permitir a los participantes acceder a los recursos de manera organizada y colaborativa, facilitando la interacción en tiempo real y la edición compartida de documentos. Además, esta metodología debe ayudar a simular un ambiente de trabajo real, en el que los docentes puedan aplicar las herramientas en situaciones prácticas similares a las que deben enfrentar en su labor educativa. Cursos de que debe considerar la plataforma: • Uso y funcionalidades de la Chromebook • Google Workspace far Education para docentes fundamentos y aplicaciones (Educador 1) • Google Workspace for Education para docentes intermedio (Educador N2) • Ciudadanía digital para docentes. CONDICIONES GENERALES: 1. Considerar todos los costos directos e indirectos asociados a la configuración y entregas tanto en almacén de la Secretaria de Educación, como en los lugares que señale el área requirente, así como transporte, almacenamiento, y demás insumos necesarios para su correcta distribución. 2. Debe entregar un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento. 3. El proveedor participante es responsable de administrar el servicio de garantía dentro del periodo solicitado. 4. Presentar SLA's, con matriz de escalamiento que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, telefónico, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos. 5. Respecto a la licencia Google Chrome Education Upgrade, debe permitir gestionar el equipo de manera remota. Las funciones deben incluir, pero no estar limitadas a instalar aplicaciones de manera remota, controlar el fondo de pantalla y bloquear los
--	---



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

dispositivos de manera remota de tal forma que no pueda ser utilizado. Adicionalmente debe permitir utilizar los dispositivos con un entorno limitado y controlado con el objetivo de aplicar encuestas o exámenes.

6. Cada uno de los equipos debe estar asociado a través de la licencia Google Chrome Education Upgrade y a la Consola de administración jaliscoedu.mx definida por la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, previo a entrega.

7. Debe incluir reparación y/o sustitución en caso de falla por defectos de fabricación de las computadoras laptop, la SEJ pueda entregar dichos equipos dañados al proveedor en el domicilio acordado dentro del Estado de Jalisco para iniciar el proceso de reparación o sustitución de así requerirse, debiendo devolver el equipo a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes al momento de entregar el equipo al proveedor para hacer válida la garantía.

8. El listado de docentes frente a grupo de nivel básica, pertenecientes a escuelas públicas del Estado de Jalisco a quienes se les debe entregar el equipo de cómputo, lo debe de proporcionar la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Jalisco. misma que debe ser validada por la Dirección General de Planeación y Dirección de Educación de Nivel Básica de la Secretaría de Educación Jalisco.

9. Se deben entregar 2,940 dispositivos laptop tipo chromebook y 2,940 licencias de plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en línea.

10. El proveedor no debe contemplar instalación en sitio, pero si debe ser responsable de la configuración de los equipos, previo a la entrega en el lugar señalado por el área requirente, así como en el almacén de la Secretaría de Educación.

Obligaciones de los participantes:

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el dispositivo laptop tipo chromebook, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.

3. Deberé presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde se mencione el número y nombre del concurso en el cual participa, que cuenta con el respaldo de una plataforma web de cursos autogestivos de capacitación, mencionando el nombre de la misma, sus funciones, los contenidos de los cursos que incluyen y en donde se compromete a la entrega de los accesos necesarios para su uso y administración al momento de la entrega de los



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	equipos objeto de este requerimiento. 4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de la plataforma de capacitación autogestiva. 5. Para comprobar la capacidad técnica y pedagógica, el proveedor participante deberá de contar con el personal calificado y certificado por Google, para hacer implementaciones del proyecto, lo que permite asegurar el éxito del mismo. Para ello, deberá demostrar adjuntando copias de los certificados de su equipo conformado por: • 10 personas certificadas como entrenadores (Google Trainer) • 3 personas certificadas como innovador (Google Innovator) • 1 ingeniero certificado en Professional Chrome Enterprise Administrator • 1 ingeniero certificado en Professional ChromeOS Administrator 6. El participante deberá considerar en su propuesta los componentes de hardware, software, mano de obra, viáticos traslados, maniobras, herramientas, materiales y demás insumos necesarios para cumplir con el objeto del requerimiento. 7. Deberá presentar copia de certificaciones vigentes de al menos 2 ingenieros con ITIL Foundation v4. 8. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete el proveedor participante deberá de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas de la norma ISO/IEC 27001:2022 Números de Aprobación: ISO/IEC 27001-00034547. 9. El proveedor participante deberá presentar documento con los alcances de soporte donde se describen los SLA's. que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico, matriz de escalamiento, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarrollo adicional que en su momento podrán ser solicitados por la SEJ para trabajos relacionados con el proyecto. 10. Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses. 11. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento. 12. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado, emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
--	--



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

		13. Deberá presentar datasheet del hardware a ofertar el dispositivo laptop tipo chromebook y datasheet de la plataforma skill up de capacitación autogestiva. en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización. 14. Con el fin de asegurar que la implementación del proyecto sea la correcta, el proveedor participante deberá adjuntar en su propuesta su copia de certificado vigente como socio Google Cloud en los siguientes productos y categorías: • Partner Level en ventas de Chrome • Partner Level en ventas de Google Workspace
--	--	---

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.





Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 340/2/2025

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resultó solvente técnicamente.

Tabla 1: Evaluación económica

HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	2,940	COMPUTADORA LAPTOP TIPO CHROMEBOOK, MARCA HP MODELO CHROMEBOOK FORTIS G1i 14". Incluye 2940 licencias de plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en línea.	EQUIPO	\$12,529.00	\$36,835,260.00
SUB TOTAL					\$36,835,260.00
IVA					\$5,893,641.60
GRAN TOTAL					\$42,728,901.60

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en la Investigación de Mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, al ser la única solvente económicamente, es por ende la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.